

Análisis crítico e histórico de la calidad de educación médica en el Perú

Critical and historical analysis of the quality of medical education in Peru

Angélica Asencio Aguedo^{1*}

Yessenia Barrios Barahona¹

Angela Chuquihuara Rodriguez¹

Delinda de la Cruz Albújar¹

Oscar Munares García¹

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

* Correo electrónico: angelica_asenc@hotmail.com

RESUMEN

Introducción: La política que ha regido la educación superior universitaria en el Perú ha sido variable en el tiempo y su despertar hacia el concepto de calidad es tardío con relación a otros países latinoamericanos. Esta situación se vio agravada en las décadas pasadas por políticas dirigidas a convertir la educación en una empresa rentable con normas poco rígidas para asegurar su calidad. En la actualidad, el Perú se encuentra realizando una reforma de la educación superior universitaria, reformulando sus bases, y tratando de construir estándares de calidad adecuados. Es en este escenario, que hacemos un análisis de los factores que influyen en la calidad de la educación médica, siendo la salud un bien supremo de todos los

ciudadanos; y la atención de calidad una responsabilidad compartida entre el Estado y las universidades.

Objetivo: Exponer una visión histórica, analítica, crítica y actualizada sobre los aspectos más relevantes a considerar para la mejora de la formación profesional de los médicos en el Perú.

Métodos: Se realizó una revisión bibliográfica en la base de datos de MedLine/PubMed, The Cochrane Library y Scielo. Los descriptores utilizados para la búsqueda fueron: educación médica, calidad, acreditación. Las publicaciones y artículos encontrados fueron analizados a profundidad realizándose una síntesis de los mismos.

Resultados: Esta revisión permitió identificar las características esenciales y los desafíos a enfrentar por las instituciones de Educación Superior en el ámbito de la educación médica. Esto con fines de lograr la acreditación para asegurar la calidad en la formación de los médicos en el Perú.

Palabras clave: educación médica; calidad; licenciamiento; acreditación.

ABSTRACT

Introduction: The policy of university higher education in Peru has been variable over time as well as its progress regarding the concept of quality in relation to other Latin American countries. This situation has worsened in the last decades due to policies aimed at making education profitable, generating companies with few rigid rules to guarantee the quality of education. Currently, Peru is carrying out a reform of university higher education, reformulating its bases and trying to build quality standards. It is in this scenario, that we make an analysis of the factors that influence the quality of medical education, considering health as a supreme good for all citizens and the achievement of quality as a shared responsibility between the State and universities.

Objective: To present a historical, analytical, critical and updated view on the most relevant aspects to be considered for the improvement of the professional training of physicians in Peru.

Methods: A literature review was made in the MedLine/PubMed database, The Cochrane Library and Scielo. The descriptors used for the search were: medical education, quality, accreditation. The found articles were analyzed, making a synthesis of them.

Results: This revision has permitted to identify the characteristics and challenges faced by higher medical education institutions to get the accreditation and ensure the quality of the professional training of doctors in Peru.

Key words: Medical education, quality, licensing, accreditation.

Recibido: 19/12/2017

Aprobado: 20/8/2018

INTRODUCCIÓN

En el Perú existen 46 universidades con facultades de Medicina, de las cuales sólo 6 se encuentran licenciadas; es decir, sólo el 12 % cumplen con los criterios básicos de calidad.⁽¹⁾ Este escenario viene a ser el resultado de una serie de falencias en diferentes niveles y estamentos responsables de la educación médica. El mundo globalizado es cada día más exigente en las actividades comerciales y culturales en general, asimismo en la calidad de los bienes y servicios. Esto implica la necesidad de contar con profesionales competentes en el área y para la interrelación e intercambio entre las naciones. En el campo de la medicina, esta globalización se refleja en la formación de profesionales médicos con calidad internacional, que cumplan requerimientos globales mínimos de conocimientos y destrezas que le permitan desenvolverse de igual forma a nivel local, nacional e internacional.⁽²⁾

La formación de profesionales en el campo de la medicina en el Perú recae tanto en las universidades nacionales o privadas como en el Estado a través del Ministerio de educación (MINEDU), el Ministerio de Salud (MINSU) y el Colegio Médico del Perú (CMP); sin embargo, no se ha observado una adecuada interrelación entre estas entidades, ocasionando un devenir en la calidad educativa.⁽³⁾

El aseguramiento de la calidad en la formación de médicos es un problema a nivel mundial. Esta situación se ha venido analizando desde hace un siglo en Estados Unidos y unas décadas en algunos países latinoamericanos como Argentina,⁽⁴⁾ México⁽⁵⁾ y Colombia.⁽⁶⁾ La siguiente revisión pretende exponer una visión histórica, analítica, crítica y actualizada sobre los aspectos más relevantes a considerar para la mejora de la formación profesional de los médicos en el Perú.

MÉTODOS

Se llevó a cabo una revisión sistemática como proceso observacional-analítico sintetizando la visión crítica de los autores.

Se realizó la búsqueda en MedLine/PubMed, The Cochrane Library y Scielo a partir de las palabras clave: educación médica, calidad, licenciamiento, acreditación, definidas previamente por los autores.

La revisión sistemática de la bibliografía, permitió inicialmente preseleccionar 50 publicaciones, entre artículos, informes y leyes universitarias, sin restricción de fecha, en idioma español. No se hicieron restricciones respecto al tipo de estudio. Se seleccionaron 35 de ellos con contenidos pertinentes y relevantes para la discusión y análisis de las características principales y retos que deben afrontar las Instituciones de Educación Superior para asegurar la calidad de la educación médica en el país.

Calidad de la Educación Médica

El concepto de calidad en educación puede ser entendida como el valor que se le atribuye a un proceso educativo según parámetros establecidos por la sociedad o entidades rectoras en educación, que permiten una calificación como mejor, igual o menor que las de sus pares. En 1972 se creó la Federación Mundial para la Educación Médica (*World Federation for Medical Education o WFME*)⁽⁷⁾ que pretende promover altos estándares científicos y éticos en Educación Médica, actuando en coordinación con la Organización Mundial de la Salud. Ambas comparten el objetivo de mejorar la salud de las personas.

En 1999 la WFME aprobó criterios para sistematizar y asegurar la calidad de programas de pre y posgrado de Medicina, que posteriormente constituyeron los denominados Estándares globales para la mejora de la calidad. En 2001 los países de Iberoamérica se comprometieron en adoptar estos estándares mediante la “Declaración de Granada”.⁽⁸⁾

Esta secuencia de acontecimientos determinó la necesidad de garantizar la calidad de los centros de educación médica, establecida mediante un proceso de evaluación.

La acreditación es una de las principales formas de evaluar la calidad de las Facultades de Medicina en muchos países.

Abraham Flexner realizó un diagnóstico situacional de la Educación Médica en los Estados Unidos de América y Canadá que impactó en la forma de ver y analizar la educación médica, generando el cierre de más del 50 % de facultades de Medicina en esos países.^(9,10)

Casi todos los países de América Latina crearon, a partir de 1990, sus organismos de acreditación. Así, por ejemplo: la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México, el Consejo Superior de Educación en Chile, el Consejo Nacional de Acreditación en Colombia y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en Argentina, entre otros. En 1991 Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay fundaron el Mercado Común del Sur (Mercosur) como un proceso de integración regional en varios niveles. En el nivel educativo llegaron a un acuerdo respecto a la necesidad de cumplir los estándares mínimos de calidad y establecer mecanismos que aseguren que programas y títulos sean homologables. Los mecanismos que crearon para estos fines fueron el Mecanismo Experimental de Acreditación para carreras de Grado (MEXA) y el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y países asociados (ARCU-SUR).^(11,12)

El objetivo principal de la acreditación es el control y la garantía de calidad. Para realizar este proceso las instituciones educativas emplean dos métodos: el primero es el proceso de la autoevaluación, el principal método usado, y el segundo es la evaluación externa, que es más objetivo y estandarizado, así muchas instituciones se someten a una evaluación de este tipo con el propósito de ampliar sus posibilidades de convalidación externa. En Chile⁽¹²⁾ y Argentina⁽¹³⁾ los procesos de acreditación han logrado limitar parcialmente la proliferación de nuevas instituciones privadas; sin embargo, esto no ocurre en otros países como el Perú.

Análisis histórico de la Educación Médica peruana

La Educación Médica en el Perú tiene sus orígenes en el Siglo XVI con las primeras cátedras de Medicina dictadas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Estas constituyeron la base académica para la formación de médicos, cirujanos y otras profesiones sanitarias. La oficialización de dichas cátedras impulsado por Hipólito Unanue llegó recién en 1811 mediante la creación del "Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando"; pero es en 1856 cuando don Ramón Castilla aprueba el Reglamento de Funcionamiento y le da la categoría de Facultad. Así se constituye la primera institución oficial para brindar educación médica en el Perú.^(14,15) La historia de la Educación Médica y la Educación Superior universitaria en general se encuentra muy entrelazada con la historia de esta universidad y con los avatares políticos de nuestro país.⁽¹⁶⁾

Producto de las diferentes políticas educativas que se adoptaron en los gobiernos de turno, la política universitaria se vio envuelta en cambios abruptos y efímeros que fueron desde un nivel autoritario con Leguía, quien en 1928 estableció un Estatuto Universitario donde la universidad carecía de autonomía en absoluto, hasta el establecimiento de la democratización que llega con el gobierno de Belaunde, quien emite la Ley Universitaria N° 23733 el 9 de diciembre de 1983. Con la Ley Universitaria se reconoció hasta ese momento 26 universidades nacionales y 9 particulares, de ellas solo 7 contaban con Facultad de Medicina.⁽¹⁷⁾

La Ley Universitaria N° 23733 establecía que las universidades eran autónomas de forma académica, económica y administrativa y que podían organizarse y establecer su régimen académico por facultades de estudio de acuerdo a sus características y necesidades. Por lo tanto, podían crear nuevas Facultades si lo estimaban pertinente. También se creó la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) como un organismo público y autónomo, constituido por los rectores de las universidades, con la función de coordinar, evaluar y exigir calidad de la actividad universitaria.⁽¹⁸⁾ Otra disposición, era que dentro de un plazo máximo de cinco años y con periodicidad anual, la ANR debía evaluar a la nueva universidad. En caso que los resultados de la evaluación fuesen desfavorables, la ANR debía comunicárselo al Poder Legislativo para que este derogase la ley de creación de dicha universidad, de forma que esta sea clausurada. Sin embargo, la ley no contemplaba los requisitos específicos que permitieran una evaluación eficaz de dichos centros de estudio.

En 1995 mediante la Ley N° 26439 se creó el Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades (CONAFU) un órgano perteneciente a la ANR, conformado por ex rectores, que tenía la función de otorgar autorizaciones de funcionamiento provisionales y definitivas. Para otorgar la autorización provisional, las universidades públicas y privadas debían seguir un procedimiento de evaluación en el cual se verificaba el cumplimiento de condiciones básicas de funcionamiento establecidas en la ley de creación de CONAFU, tales como la existencia de un estudio de mercado que demuestre la pertinencia de autorizar la creación de una nueva universidad, contar con infraestructura física adecuada, disponibilidad de docentes calificados, entre otros.⁽¹⁹⁾ El CONAFU sólo supervisaba a las universidades por un periodo hasta concederles la autorización de funcionamiento definitiva (institucionalización).

En el año de 1996, durante el Gobierno de Alberto Fujimori, se promulgó el Decreto Legislativo 882 “Ley de promoción a la inversión privada en la educación”. Hasta ese entonces solo se había permitido universidades privadas sin fines de lucro lo cual obligaba a estas a que sus ganancias en totalidad fueran reinvertidas en la misma institución. Sin embargo, este decreto legislativo permitió el acceso de las ganancias a sus accionistas y beneficios que los protegían del pago de impuestos. Este ambiente tan oportuno para la inversión privada fue plasmándose en una proliferación masiva de universidades privadas. La CONAFU autorizó la creación de 62 nuevas universidades de este tipo, aproximadamente el 70 % de las universidades privadas que existen en la actualidad.⁽³⁾

A medida que fueron creándose cada vez más universidades privadas, se fue observando una caída de la calidad universitaria. *Yamada* y colaboradores³ señalaron que a partir del año 2000 se percibió un deterioro de habilidades de los estudiantes universitarios, medidas en la Encuesta sobre Habilidades y Funcionamiento del Mercado Laboral Peruano (ENHAB), 2010.⁽²⁰⁾

En el 2006 se creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) mediante la Ley N° 28740,⁽²¹⁾ Organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación concebido para definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones educativas conformado por tres órganos operadores independientes:

- El Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (IPEBA), encargado de la calidad de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES), encargado de la calidad de la Educación Superior No Universitaria.
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU), encargado de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Universitaria.

El CONEAU tenía la finalidad de otorgar reconocimiento público temporal a aquellas instituciones que hubieran sometido a evaluación su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Hasta ese momento el gobierno central no tenía una participación directa en estas autorizaciones. Sin embargo, este hecho fue cuestionado por el Tribunal Constitucional en el 2008, a causa de un fallo en una denuncia interpuesta por 5 mil ciudadanos contra el Congreso de la República; denuncia contra la Ley N° 28564, Ley que derogó la Ley N° 27504 y restituyó el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Universitaria N° 23733, que establecía que las universidades no podían tener filiales.

El Tribunal Constitucional, órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad en el Perú, se pronunció al respecto dando por no procedente dicha denuncia y señaló que tanto la ANR como la CONAFU habían incurrido en una inconstitucionalidad por abuso del derecho por cuanto las disposiciones mencionadas se estaban desvirtuando de los fines de la aplicación de la legislación misma.⁽²²⁾

Ante este panorama de discrepancias, en 2012 el Congreso emitió la Ley N° 29971, mediante la cual se suspende la creación de universidades públicas y privadas por un período de cinco años e igualmente se suspende la creación de filiales creadas bajo cualquier modalidad permitida por ley. Esto se dio con la finalidad de dar tiempo a la reestructuración de la política de la educación superior universitaria y que esta se exprese en una nueva legislación que establezca requisitos de creación y funcionamiento de universidades debidamente acreditadas y certificadas que garanticen calidad, investigación y vinculación con las necesidades de desarrollo del país. Hasta entonces existían 131 universidades, el 57 % de ellas ya contaban con autorización definitiva de funcionamiento (Fig. 1).

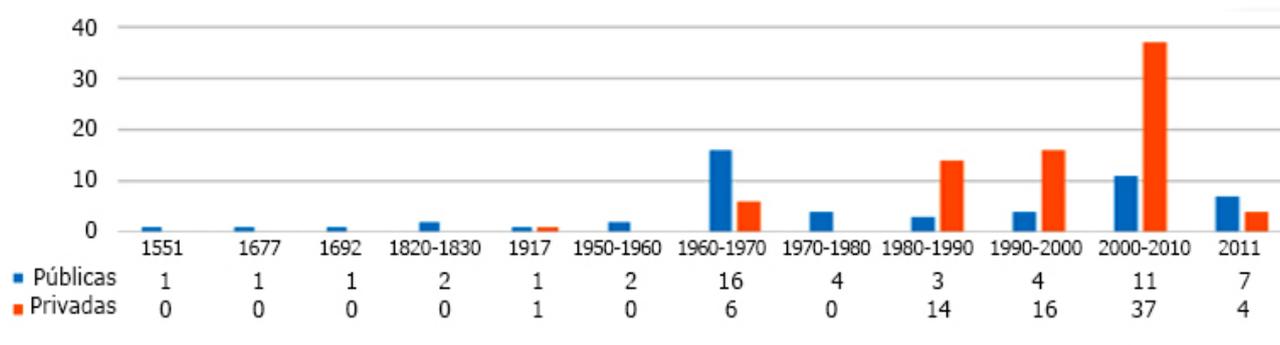


Fig. 1. Universidades públicas y privadas según año de creación 1551-2011.

Fuente: Adaptado de Universidades 2011, Población universitaria 2010.

Dirección de Estadística – ANR.

Calidad de la Educación Médica peruana

El marco institucional en el Perú experimentó varios cambios a través de los años, orientados a facilitar la creación de universidades privadas. Los organismos que se crearon en un intento por monitorear y asegurar la calidad de las universidades, tales como la CONAFU y el SINEACE no ejercieron dichas funciones de forma efectiva.^(23,24,25)

Tal es así que el Estado peruano decide iniciar la Reforma Universitaria, mediante la nueva Ley N° 30220, promulgada el 9 de julio del 2014. Esta dejó sin efecto la Ley N° 23733 (1983) y desactivó la ANR, creando en su lugar un órgano rector de la Política de Aseguramiento de la Calidad; la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) adscrita al Ministerio de Educación. El 2015 dicho Ministerio le dio contenido a la reforma a través de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.⁽²⁶⁾

La SUNEDU tiene como principal función otorgar el licenciamiento a las instituciones de educación superior, entendiéndose como procedimiento obligatorio, con el objetivo de verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestarlo. Es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC.

Las principales funciones de la SUNEDU son:

- **Licenciamiento:** procedimiento cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Las CBC son requisitos mínimos en calificación docente, investigación, gestión, infraestructura y servicios que toda universidad debe cumplir para obtener su licencia de funcionamiento institucional.
- **Supervisión de la calidad del servicio educativo universitario:** incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades.
- **Fiscalización:** del correcto uso de los recursos públicos y beneficios otorgados por el marco legal a las universidades y sanción cuando existen indicios de que una universidad ha vulnerado la Ley y no cumple con subsanar su conducta oportunamente.
- **Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos:** otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior. Asimismo, ofrece una serie de servicios de gran utilidad para estudiantes, egresados, investigadores y la ciudadanía en general.

La Licencia de Funcionamiento Institucional autoriza el funcionamiento de la universidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y comprende a la universidad, detallando sus filiales y anexando la lista de programas que puede ofrecer. Para su obtención es necesario que las universidades cumplan con la totalidad de las CBC. La Licencia de Funcionamiento Institucional es de carácter temporal y renovable, con una vigencia mínima de seis años, y es otorgada o denegada por el Consejo Directivo de la SUNEDU.

Según la información que brinda SUNEDU, actualizada el 11 de noviembre 2017, de las 141 universidades que existen en el Perú, solo 24 cuentan con el licenciamiento institucional y de éstas, 6 cuentan con facultad de Medicina. Solo una universidad pública se encuentra licenciada hasta el momento, esto se debe en gran medida a la carencia de equipamiento de laboratorios y a su infraestructura.

A medida que la SUNEDU ejecuta el Licenciamiento Institucional, diseña e implementa progresivamente el Licenciamiento de Programas. Para ello la institución diseñará las CBC

y procedimientos específicos aplicables a esos programas. A partir de su aprobación, dichas CBC y procedimientos se aplicarán tanto a los nuevos programas como a los ya incluidos como parte de la renovación de la Licencia de Funcionamiento Institucional. La renovación del Licenciamiento Institucional no comprende la licencia de programas. Aquellos creados con posterioridad al Licenciamiento Institucional deberán someterse también al procedimiento de licenciamiento antes de iniciar su funcionamiento.

Según datos de la SUNEDU, actualizados el 15 de agosto 2017, existen solo 4 universidades que cumplen con el licenciamiento para el programa de Medicina.⁽¹⁾

Mediante la nueva ley universitaria se declaró al SINEACE en fase de reestructuración encargándose del proceso de acreditación de las universidades y programas educativos en el Perú. Debe entenderse a la acreditación como el reconocimiento público y temporal a la institución educativa, área, programa o carrera profesional, que tiene como objetivo asegurar la calidad educativa que brinda una institución y servir de parámetro para la toma de decisiones de los padres de familia y futuros estudiantes cuando decidan escoger donde estudiar una carrera. Este proceso de acreditación a diferencia del licenciamiento es de carácter voluntario, a excepción de las carreras de la salud, educación y derecho, en las cuales la acreditación de la calidad es obligatoria por disposición legal expresa.

Según la página web del SINEACE hasta el momento sólo 5 universidades han acreditado la carrera de Medicina Humana.^(27,28)

Oferta y demanda de Educación Médica

Cuando se emitió la ley universitaria N° 23733 de 1983 existían solo 7 facultades de Medicina de las 35 universidades existentes; entre 1980 y 1990 se incrementó a 14 facultades, y en 1996, ya existían 17. Luego de la promulgación del Decreto Legislativo N° 882, solo dos años posteriores a su promulgación, las facultades de medicina se incrementaron a 24; y en la actualidad son 49: 22 públicas y 27 privadas (Fig. 2).^(29,30,31)

Este incremento de oferta permitió una disminución de los costos de estudios superiores. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG; INEI 2010),⁽³²⁾ una institución universitaria privada promedio pasó a disminuir un 40 % de su costo en comparación con el

año 2004. La demanda también se vio incrementada por importantes cambios demográficos y económicos que se produjeron en nuestro país a partir del año 2000.

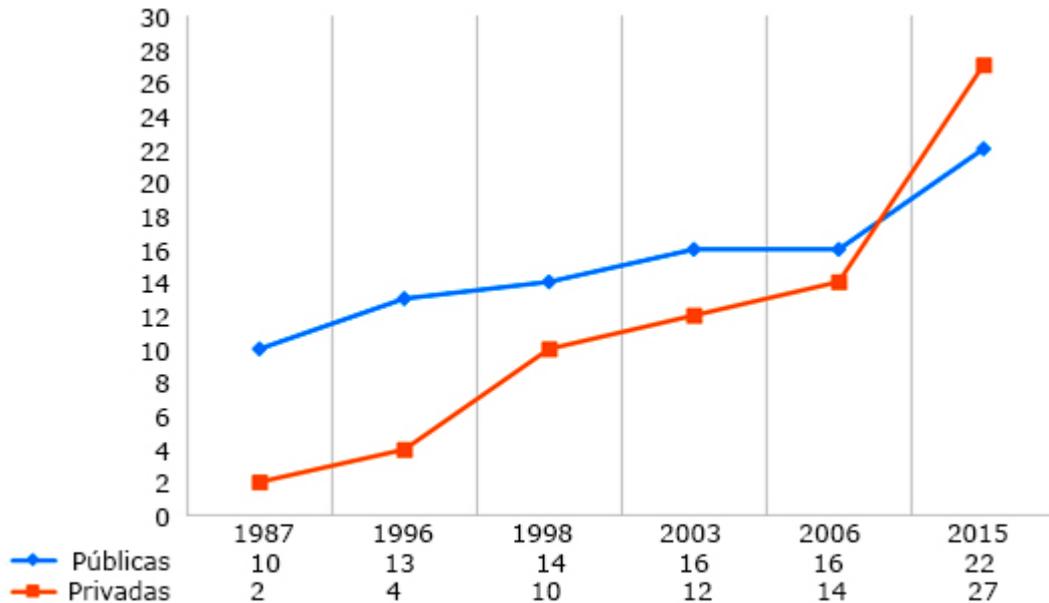


Fig. 2. Incremento de facultades de Medicina en el Perú 1987-2015.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el período 2000-2013 los países de América Latina experimentaron un importante incremento en su Producto Bruto Interno (PBI). Siendo el Perú el segundo con mayor incremento, esto estuvo acompañado por la mejoría en la distribución del ingreso y reducción de la proporción de población bajo la línea de pobreza. Esto dio lugar al incremento de la población perteneciente a la clase media,⁽³³⁾ la cual contaba con los recursos y la necesidad para acceder a una educación superior. Durante estos años también se produjo un fuerte crecimiento del mercado empresarial, sobretodo de los sectores correspondientes a la industria, construcción y servicios, lo que impulsó la demanda de personal calificado.

En el periodo 2004-2014, el número de postulantes a universidades se incrementó considerablemente al pasar de 391 mil a 615 mil. El crecimiento fue más evidente por parte de los postulantes a universidades privadas, ya que estos representaron el 70 % del incremento total. La carrera de medicina estuvo dentro de las 10 carreras más demandadas (Fig. 3).⁽³⁴⁾

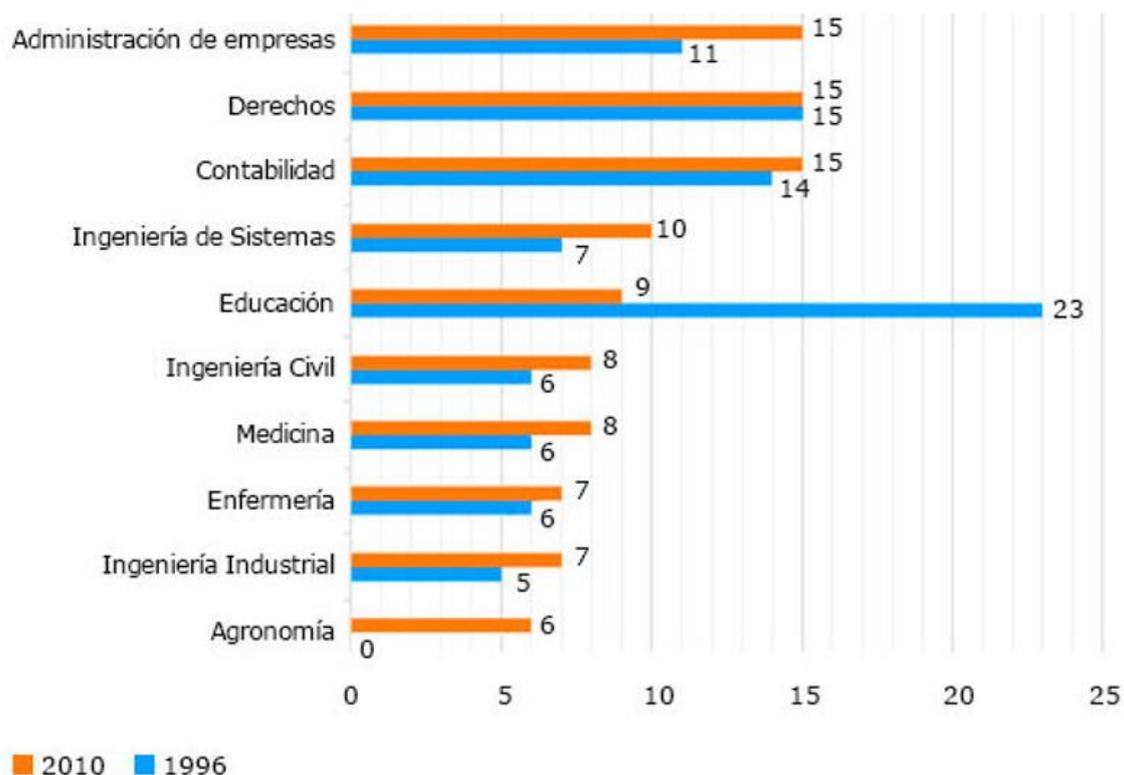


Fig. 3. Carreras Profesionales de mayor demanda por alumnos de pregrado.

Fuente: Censo Nacional de Estudiantes Universitarios 2010.

Por otro lado, se observó que la tasa de ingresantes/postulantes a las universidades privadas fue mayor con respecto a las universidades públicas. En el 2010, el 20 % de los postulantes a una universidad pública lograron obtener una plaza, mientras que en las universidades privadas el 80 % lo hicieron, es decir que mientras 2 de cada 10 postulantes a una universidad pública pudieron acceder a una plaza de educación universitaria, 8 de cada 10 postulantes a una privada obtuvo una plaza.

A manera de reflexión

El sistema universitario peruano está inmerso en una crisis debido a las políticas de desregulación educativa aplicadas en décadas pasadas que promovieron el incremento de universidades sin el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad educativa. Para contrarrestar esta crisis se busca actualmente que todas las facultades de medicina del país se

encuentren licenciadas y acreditadas; a pesar de los esfuerzos, el proceso aún es lento, contextualizado con la oposición de los poderes del estado de turno y la aplicación parcial de la nueva Ley Universitaria. Por un lado, SUNEDU se encuentra consolidando sus procesos de licenciamiento, por otro, el Estado no cumple con homologar las remuneraciones de los docentes universitarios y brindar un presupuesto adecuado a las universidades públicas para la adecuada implementación de laboratorios y centros de investigación.

La reforma universitaria en el Perú todavía está en proceso, que se ha iniciado tarde en comparación con otros países latinoamericanos como México, Argentina y Colombia. En la actualidad, la mayoría de las universidades con facultad de medicina en el Perú están en proceso de autoevaluación para posteriormente pasar a la etapa de evaluación externa y lograr licenciamiento. Después de ello, recién podrán iniciar el proceso de acreditación.

Es de destacar que, si bien se requiere un proceso largo, metódico y regulado de supervisión para la mejora de la calidad educativa universitaria, también se requiere un estudio detallado, un diagnóstico situacional actualizado, de la educación en nuestro país, de modo que se pueda visualizar de forma adecuada todas las aristas de este gran problema que no podemos dejarlo solo en el ambiente universitario.

Cabe mencionar, que no se puede avanzar en desarrollar una buena calidad de la educación universitaria cuando no se garantiza la calidad de la educación escolar. Resulta sumamente necesario tener una población estudiantil con una buena base académica que le permita integrarse a un ambiente universitario con altos estándares como se está pretendiendo realizar con esta reforma educativa.

La diferencia que se puede notar en la proporción de ingresantes con respecto a la cantidad de postulantes en las universidades privadas a diferencia de las públicas, está acompañada del hecho de que cada universidad elabora su propio examen de ingreso y en algunas instituciones privadas la forma de determinar el ingreso de los postulantes podría considerarse subjetiva. Esto podría ser regulado mediante un examen nacional único para todas las universidades, de modo que el nivel académico de los ingresantes pueda ser el mismo, así también sería necesario poner un puntaje mínimo de ingreso para poder contrarrestar la cantidad de vacantes que ofrecen las universidades privadas.

La cantidad de plazas ofrecidas por las universidades deberían estar justificadas mediante un estudio de mercado, y una evaluación social de las necesidades para saber si se está ofertando la formación de profesionales en áreas que contribuyan a la sociedad y a la empleabilidad. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)⁽³⁵⁾ podría ser la entidad llamada a coordinar con las universidades sobre cuál es la cantidad mínima de profesionales que se requiere en las regiones del país para cubrir las brechas de prestaciones, investigación médica y proyección a la comunidad. También coordinar con otros organismos como son la SUNEDU y el SINEACE, ya que por el momento trabajan de forma aislada.

El organismo de colegiación en el Perú es el Colegio Médico. Este debería tomar un rol más activo en el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación médica porque si bien las universidades están tratando de cumplir los estándares básicos estructurados por la SUNEDU, el Colegio podría elaborar un instrumento de evaluación que integre los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que los egresados deberían de aprobar como un requisito para colegiarse. Esto contribuiría a evaluar las condiciones de conocimientos y destrezas de los egresados y ser un filtro adicional para valorar la calidad de formación educativa que reciben los estudiantes durante sus años de carrera universitaria.

Sería recomendable que las universidades realicen un monitoreo continuo de los egresados de las universidades, evaluando el porcentaje de empleo y subempleo, así como la cantidad y calidad de productos de investigación que elaboran los egresados ya que no debemos de olvidar que uno de los fines de la educación universitaria es la producción científica, con investigadores que contribuyan al crecimiento y desarrollo de la ciencia en el país.

La calidad de las instituciones universitarias y de los programas académicos de la carrera de medicina humana deberían de estar estratificados por niveles de calidad de modo que la población esté informada para decidir donde estudiar y así estimular una mejora continua de las instituciones. Para ello los estudios de los egresados, y el portal del Ministerio del Trabajo denominado “Ponte en carrera”, son observatorios importantes que nos permitirán evaluar si los niveles de calidad están mejorando.

La adopción de los estándares internacionales de calidad propuesto por la WFME debería ser el fin último de esta reforma en lo que respecta a la formación de profesionales médicos. Si bien estos estándares internacionales han de ser modificados o complementados de acuerdo con necesidades y prioridades regionales, nacionales e institucionales, esto no debe

significar quedarnos fuera del contexto globalizado de la medicina actual. Contar con credenciales académicos que garanticen la calidad de nuestros profesionales médicos nos permitirá asegurar la calidad de la atención de salud de nuestros ciudadanos, posicionarnos dentro la perspectiva mundial y no quedarnos relegados al creciente cambio de la educación mundial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Universidades Licenciadas. SUNEDU. 2018 [citado 9 dic 2017]. Disponible en: <https://www.sunedu.gob.pe/universidades-licenciadas/>
2. Fernández H. La educación médica en la globalización. Medicina Universitaria [Internet]. 2007 [citado 20 nov 2017];9(35):92-7. Disponible en: <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8513>
3. Yamada G, Castro J, Bacigalupo J, Velarde L. Mayor acceso con menor calidad en la educación superior: algunas evidencias desde las habilidades de los estudiantes. Apuntes: Revista de Ciencias Sociales. 2013;40(72):7-32.
4. Galli A. Situación actual de la educación médica en Argentina. Educ Méd [Internet]. 2009 [citado 02 nov 2017];12(1):3-5. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-18132009000100002&lng=es
5. Flores R, Sánchez A, Coronado M, Amador J. La formación médica en México y los procesos en búsqueda de garantizar la calidad de los egresados. Rev Fac Med UNAM. 2001;44(2):75-80.
6. Argüello A, Sandoval C. El Sistema de Educación Médica en Colombia: cien años de atraso. Bogotá, Colombia: Rev Cienc Salud. 2006;4(Especial):73-81.
7. Estándares globales en Educación Médica. Educ Méd [Internet] 2004 [citado 2017 nov 13];Sep 7(Suppl 2):05-06. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-18132004000500003&lng=es
8. Declaración de Granada. Sobre estándares en la Educación Médica. Revista Med [Internet] 2002 [citado 2017 nov 13];10(1):13-16. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=91010102>

9. Narro-Robles J. La herencia de Flexner. Las ciencias básicas, el hospital, el laboratorio, la comunidad. *Gac Méd Méx.* 2004;140(1):52-5.
10. Brennan T, Copeland R, Lavizzo-Mourey R, McDonald W, Brenning G, Davison C, et al. La profesión médica en el nuevo milenio: estatutos para la regulación de la práctica médica. Un proyecto de la Fundación ABIM, la Fundación ACP-ASIM y la Federación Europea de Medicina Interna. Barcelona, España. *Med Clin.* 2002;118(18):704-6.
11. Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. América Latina y el Caribe. Revisión regional 2015 de la Educación para todos [Internet]. New York: UNESCO. 2015. [Citado 20 nov 2017]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002327/232701s.pdf>
12. Lemaitre M, Zenteno M. Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. Educación Superior: Informe 2012. Santiago de Chile: CINDA-Universia; 2012.
13. Solanas F. La ley de Educación Superior en Argentina: Un análisis en términos de referenciales de la acción pública. *Revista de la educación superior.* 2009;38(149):155-70.
14. Berríos J. La creación de Facultades de Medicina en el Perú. *Rev Med Hered* [Internet]. 1998 Jul [citado 2017 nov 13];9(3):95-7. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X1998000300001&lng=es
15. Salaverry O. El inicio de la educación médica moderna en el Perú. La creación de la Facultad de Medicina de San Fernando. *Acta Med Per.* 2006;23(2):122-31.
16. Rodríguez I. Universidad y autonomía actual en Perú. *Universidades.* 2015;66: 49-59.
17. Ley N° 23733. Ley Universitaria. Perú: Congreso de la República. 1983 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/23733.pdf>
18. Asamblea Nacional de Rectores. Leyes Universitarias 1918-1983. Lima; 2001.
19. Ley N° 26439. Ley de creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CONAFU. Perú: Congreso de la República. 1998 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26439-jan-20-1995.pdf>

20. Banco Mundial. Encuesta sobre habilidades y funcionamiento del mercado laboral peruano (ENHAB). Lima: INEI; 2010 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/>
21. Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Perú: Congreso de la República. 2006 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/28740.pdf>
22. Resolución del Tribunal Constitucional en el expediente N° 0017-2008-PI/TC. 2010 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00017-2008-AI%20Aclaracion.html
23. Ministerio de Educación del Perú. La Universidad en el Perú. Razones para una reforma universitaria. Dirección de Coordinación Universitaria. 2006 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/321>
24. Rojas P, Andrade R, Saavedra J. La Reforma del Sistema Universitario Peruano: Internacionalización, avance, retos y oportunidades. British Council. Octubre 2016. Disponible en: https://www.britishcouncil.pe/sites/default/files/la_reforma_del_sistema_universitario_peruano_-_internacionalizacion_avance_retos_y_oportunidades.pdf
25. Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de Lima. Informe sobre el Sistema de Educación Superior Universitaria del Perú. Lima. junio 2009. [citado 20 nov 2017]. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/06D5C5064D91840F0525782D005D7F65/\\$FILE/informe_peru.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/06D5C5064D91840F0525782D005D7F65/$FILE/informe_peru.pdf)
26. República del Perú. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. 2015. Disponible en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5399>
27. Chávez I. Balance de la acreditación universitaria en el Perú. Apunt Cienc Soc. 2013 [citado 10 nov 2017];3(2). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5042999>
28. Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. La acreditación en el Perú: Avances y perspectivas. 2008-2013.

Dirección de Evaluación y Acreditación. CONEAU. 2013 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/10/CONEAU-La-Acreditacion-en-el-Per%C3%BA-2008-2014-1.pdf>

29. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Buscador de Instituciones y Carreras acreditadas. 2017 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <https://app.sineace.gob.pe/buscador/acreditacion.aspx>

30. Oferta educativa. Fuente: MINEDU-DIGESUTPA - Sistema de Recojo de Información; 2015.

31. Inamine J. Demanda por Carreras Profesionales y la Oferta de Puestos en el Mercado Laboral Peruano. Universidad Peruana Simón Bolívar. 2014 [citado 20 nov 2017]. Disponible en: <http://repositorio.usb.edu.pe/handle/USB/66>.

32. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2010. Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática; 2010.

33. UNESCO. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Desarrollo en América Latina 2000-2013. Buenos Aires: Sede Regional, IIEP. 2015. [citado 20 nov 2017]. Disponible en. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235037>

34. INEI. II censo universitario 2010. Lima. 2011 [citado 18 nov 2017]. Disponible en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/865/503.%20II%20Censo%20Nacional%20Universitario%202010%20Principales%20resultados.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

35. Ministerio de trabajo y promoción de Empleo, Ministerio de Educación. Ponte en carrera. Perú. 2017 [citado 08 nov 2017]. Disponible en: <http://www.ponteencarrera.pe>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.